

DECRETO Nº 0573

NEUQUÉN, 09 MAY 2003

VISTO:

El **Registro Nº 0242/03** de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la nota s/nº de la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de la **Cra. MARÍA ALEJANDRA AVERSANO**, a partir del 30 de marzo y hasta el 30 de abril de 2003, para cumplir funciones en esa Subsecretaría; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que por Pase Nº 336/03 tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la **señora Aversano María Alejandra** y el **señor Secretario de Gobierno y Acción Social**;

Que por Informe Nº 322/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **Cra. MARÍA ALEJANDRA AVERSANO, L.P. Nº 43074 (Grupo 10)**, a partir del 31 de marzo de 2003 y hasta el 30 de abril de 2003, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)** mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que la contratada cumple funciones administrativas en la órbita de la Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Acción Social -Código de Imputación Nº 050I090201-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la **Cra. MARÍA ALEJANDRA AVERSANO**,

L.P. N° 43074 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.398.095, C.U.I.T. N° 27-24398095-5, Clase 1977, a partir del 31 de marzo de 2003 y hasta el 30 de abril de 2003, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)** mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones administrativas en la órbita de la Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 050I090201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-


Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén